



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 5603 -2019-UNFV

San Miguel,

18 JUN 2019

Vistos, los Oficios Nros. 042 y 111-2019-OCC-R-UNFV de fechas 06.02.2019 y 02.05.2019, del Jefe de la Oficina Central de Calidad de esta Universidad, mediante el cual solicita la conformación del Comité Institucional de Calidad (CIC) de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en su Artículo 145° señala que son atribuciones del Rector, entre otras, inciso e) Dirigir la actividad académica, de investigación, de proyección social y extensión universitaria y cultural de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución R. N° 5303-2019-CU-UNFV de fecha 10.05.2019, se aprobó el Plan de Calidad Institucional (PCI) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, así como su respectivo presupuesto, presentado por la Oficina Central de Calidad;

Que, mediante los Oficios de Vistos, el Jefe de la Oficina Central de Calidad solicita se conforme el **Comité Institucional de Calidad (CIC) de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, señala que la conformación del referido Comité se encuentra inmerso dentro de los alcances del Plan de Calidad Institucional (PCI) de esta Casa de Estudios Superiores, asimismo, indica que el señor Rector dentro de sus atribuciones designa a los miembros de dicho Comité considerando necesaria la inclusión, entre otras autoridades y funcionarios, a cinco (05) docentes con experiencia y competencias certificables en los procesos de licenciamiento, acreditación y calidad educativa, el mismo que trabajará en coordinación directa con el Rectorado y la Oficina Central de Calidad en el proceso de mejora continua de los programas de estudios de pregrado y posgrado para el logro de la calidad académica;

Que, siendo esto así, es necesario conformar el **Comité Institucional de Calidad (CIC) de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina Central de Calidad, según relación que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 398-2019-R-UNFV de fecha 02.05.2019; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el **Comité Institucional de Calidad (CIC) de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
Rector | Presidente |
| ➤ Dr. VÍCTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA
Vicerrector Académico | Miembro |
| ➤ Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
Vicerrector de Investigación | Miembro |

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

CONT. RESOLUCION R. N°

5603 -2019-UNFV

Pág.02

- | | |
|--|---------|
| ➤ Mg. CÉSAR ENRIQUE GUERRERO BARRANTES
Decano de la Facultad de Tecnología Médica | Miembro |
| ➤ Dra. MARÍA RENE ALFARO BARDALES
Directora de la Escuela Universitaria de Posgrado | Miembro |
| ➤ Econ. JOSÉ GUALBERTO CONDORI QUISPE
Jefe de la Dirección General de Administración | Miembro |
| ➤ Mg. MILCIADES ROBERTO ESPARZA SILVA
Jefe de la Oficina Central de Calidad | Miembro |
| ➤ Dr. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO
Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario | Miembro |
| ➤ Econ. MARÍA PIEDAD RODRÍGUEZ ZAPATA
Jefa (e) de la Oficina Central de Planificación | Miembro |
| ➤ CPC. WALTER ARISTIDES TRUJILLO SIMON
Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares | Miembro |
| ➤ Mg. MARÍA ELENA MOSCOSO SANCHEZ
Docente de la Facultad de Odontología | Miembro |
| ➤ Mg. ROXANA LORENA FRANCO GUANILO
Docente de la Facultad de Psicología | Miembro |
| ➤ Dra. SILVIA REYNA DÁVILA
Docente de la Facultad de Administración | Miembro |
| ➤ Arq. MANUEL ANTONIO MILLA DE LEÓN APÉSTEGUI
Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo | Miembro |
| ➤ Mg. MARÍA ELENA CAMPOS MIRANDA
Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas | Miembro |
| ➤ Dr. JULIO ALBERTO MANTILLA MARTÍNEZ
Docente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" | Miembro |
| ➤ Abogada IBETT YULIANA ROSAS DÍAZ
Asesora del Despacho del Rectorado | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes del referido Comité la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración; así como las Oficinas Centrales de Planificación y de Calidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)